

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:4078/98.-

Ref./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-  
s/CONTINUACION DE LOS CONVENIOS PENDIENTES DEL PROGRAMA  
"CRECER MAS".-

DICTAMEN N° 1218/98.-

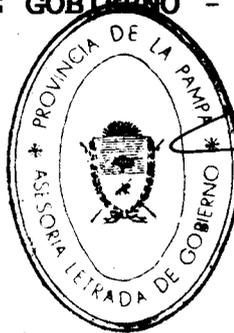
Señor Secretario General de la Gobernación:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 37/38.-

Sin perjuicio de ello, el acta que por el presente se ratifica deberá anexarse al acto administrativo y hacerse constar en el artículo 1°.-

Por lo expuesto el referido proyecto estará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 20 de noviembre de  
1.998.-  
JRS/mesp.-



*[Firma manuscrita]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa